

iConstruyendo Calidad de Vida!

POLÍTICA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO

Para la Institución Social de Ayuda para la Vivienda – INSOVIVIENDA, esta política es un mecanismo de autorregulación construido de manera voluntaria y por decisión institucional, mediante el cual definimos el contexto para recibir donaciones, cómo es nuestro manejo de los fondos donados y la relación con nuestros donantes. Buscamos con estas definiciones dar confianza y tranquilidad de nuestros procesos y controles internos a todas las partes interesadas que están relacionadas con INSOVIVIENDA.

Esta política permite:

- Definir el contexto en el cual se realizará el recibo y gestión de donaciones, tanto nacionales como internacionales, tanto de personas naturales como jurídicas.
- Definir los derechos y deberes de los donantes.

RECEPCIÓN DE DONACIONES Y/O APORTES EN DINERO Y ESPECIE

Insovivienda recibirá donaciones de cualquier actor, tanto nacional como internacional, siempre que la donación provenga de actividades lícitas y conformes a la ley colombiana.

Con el fin de cumplir con el compromiso de transparencia y anticorrupción, INSOVIVIENDA se reserva la autonomía sobre la toma de decisiones relacionadas con la administración y manejo de las donaciones, así como las decisiones sobre las medidas tendientes a cumplir con la misión y demás propósitos. Adicionalmente, INSOVIVIENDA cuenta con la facultad de rechazar la contribución de un donante, en el evento en el que consideremos que éste y su finalidad no cumplen con los criterios plasmados en esta política.

Por lo anterior, es decisión de Insovivienda no aceptar donaciones, de ningún tipo, cuando el donativo provenga de actividad, negocio o maniobra ilícita o cuando se presenten elementos que conlleven dudas fundadas sobre la legalidad de las operaciones o licitud de los recursos de acuerdo con los criterios y parámetros mínimos exigidos en el código penal Colombiano y la ley 1121 del 2006. Por otra parte, reconocemos nuestro deber de elaborar y comunicar los respectivos informes de ejecución de presupuesto y actividades, así como los reportes de cumplimiento de objetivos; reiterando que todos los miembros de Insovivienda nos esforzamos por optimizar los recursos, donativos y demás contribuciones dedicando todo el empeño y compromiso en aras de conseguir las metas comunes que nos hemos trazado a lo largo de nuestra historia como institución social de ayuda para la vivienda.



iConstruyendo Calidad de Vida!

DERECHOS DEL DONANTE

- 1. Recibir información sobre la ejecución de los recursos que aporta, así como reportes que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.
- 2. Hacer las sugerencias que considere pertinente en pro de mejorar los programas que ejecutamos.
- 3. Cuando el donante se encuentre en imposibilidad de continuar con sus aportes, tendrá la facultad de interrumpir su contribución, previo aviso a Insovivienda.
- 4. Ser informado sobre la misión de Insovivienda y de su capacidad para usar las donaciones de manera eficaz para los propósitos pretendidos.
- 5. Tener la seguridad de que las donaciones serán utilizadas para los propósitos con que fueron dadas.
- 6. Recibir el debido agradecimiento y reconocimiento.
- 7. Tener la seguridad de que la información acerca de sus donaciones sea manejada con respeto y en forma confidencial en conformidad con lo previsto por la ley.
- 8. Ser informados si los que buscan donaciones son voluntarios, empleados del organismo o gestores contratados.
- 9. Tener la libertad de hacer preguntas cuando realicen una donación y de recibir respuestas prontas, verídicas y directas.
- 10. Llevar relaciones cordiales, respetuosas y en igualdad de condiciones con los donantes. Esto se entiende como que no existirá subordinación alguna entre INSOVIVIENDA y los donantes, razón por la cual no se desconocerá la autonomía, funciones, derechos y deberes de uno y otro. Las relaciones con el donante serán de provecho recíproco y estarán basadas en la confianza y credibilidad de las partes.